



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Departamento
Administración y Finanzas
MBD/ZKA/PBJ/RCF/JVV/CTF

11819

REF: AUTORIZA GASTO/PAGO PASAJES AEREOS INTERNACIONALES A BECARIOS A OIM COMO SE INDICA (FACTURAS N° 51 Y 52/2012).

RESOLUCIÓN EXENTA N° **5242**

SANTIAGO, **06 NOV 2012**

VISTO:

La Ley N°16.746, Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público, Decreto (E) N°491 de 1971; Decreto Ley N°668 de 1974, Ley N° 19.886, su Reglamento y modificaciones, Decreto Afecto Educación N°222/10, Resolución N°1600 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Las resoluciones exentas N° 923 del 22.03.2010 y N° 2492 del 15.06.2010, mediante las cuales se aprueban respectivamente el "Acuerdo de Colaboración Específico entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM CHILE)" y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la "Modificación al Acuerdo de Colaboración Específico", en calidad de instrumentos que contienen la historia fidedigna de los acuerdos pactados entre las Partes, ex antes de la dictación de la Resolución Afecta N° 52 del 06.09.2010 (Tomada razón el 26.10.2010) que aprueba los acuerdos antes citados, para los efectos de los pasajes aéreos y traslado de becarios al extranjero, de acuerdo a los Programas de Becas de CONICYT autorizados por Ley de Presupuestos del Sector Público y su modificación;
2. La cooperación mancomunada de las Partes que permite facilitar y optimizar la gestión de traslado de becarios, a cargo o bajo la administración de CONICYT; desde y hacia el extranjero, sin por ello contravenir los acuerdos vigentes que en esta materia existen con las distintas agencias de viajes en Convenio Marco, licitadas de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, atendido que el presente instrumento se trata de un "Acuerdo de Colaboración" que no se rige por la ley 19.886 y su reglamento;
3. La colaboración recíproca a sus fines que existe entre CONICYT y OIM, órgano que no tiene fines de lucro, calidad jurídica que configura la exención a lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, en cuanto el otorgamiento de pasajes a CONICYT para becarios no se trata de una compraventa, en este caso, por cuanto no existe lucro, ni cobro de comisiones, como asimismo, no se genera cobro de IVA, lo cual importa ahorro de costos, sin perjuicio que en determinados destinos específicos/países la OIM no proporciona pasajes por tener valores de mercado usuales, en que no ocurriría rebaja de costos de pasajes ya citada;
4. La factura exenta emanada de OIM, adjunta a la nota de esta organización, de fecha 27 de agosto del 2012 suscritas por Maite Hiribarren - Operaciones y Movilidad de Personas OIM Chile-, cuyos números y montos se indican en el N°1 de la parte resolutive de la presente resolución;
5. La autorización que otorga esta Presidencia sobre la base de los antecedentes precedentemente expuestos a objeto se proceda al pago de los pasajes aéreos adquiridos para los becarios de CONICYT que se indican taxativamente en la parte resolutive, numeral 2 de la presente resolución;



RESUELVO:

1. Apruébase la adquisición y pago de pasajes aéreos para becarios y dependientes de los mismos, por la suma única y total de **\$76.616.033.- (setenta y seis millones seiscientos dieciséis mil treinta y tres pesos)**, exenta de IVA a la OIM, Organización Internacional para las Migraciones, con representación en Chile, domiciliada en la comuna de Providencia, calle Matilde Salamanca N° 736, piso 4, RUT 59.002.150-4, según el siguiente desglose y detalle taxativo

- 1.1. Factura OIM N° C-51, de fecha 27.08.2012 por concepto de pasajes Becas Chile por un monto total de \$76.056.913.- (setenta y seis millones cincuenta y seis mil novecientos trece pesos).
- 1.2. Factura OIM N° C-52, de fecha 27.08.2012 por concepto de pasajes Beca CONICYT internacional por un monto total de \$559.120.- (quinientos cincuenta y nueve mil ciento veinte pesos).

2. Téngase en calidad de listado nominativo y oficial de los becarios y dependientes beneficiados, el siguiente, sin perjuicio que en cada uno de los certificados adjuntos se encuentra el detalle de la calidad de titular de la beca y dependiente, tramo del viaje y como asimismo, el desglose del costo por persona, según factura y listado de la misma adjunto:

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	N° CERTIFICADO	FACTURA
1	BECA CHILE	CARLOS ISLER SOTO		2380	51
2	BECA CHILE	FRANCISCA JALIL VEGA		2710	51
3	BECA CHILE	MARIA MENDOZA MUÑOZ		2756	51
4	BECA CHILE	NICOLE ROCHETTE GARMENDIA		2935	51
5	BECA CHILE	GABRIEL CATALAN ANCIC		2936	51
6	BECA CHILE	CLAUDIA SANDOVAL DELGADO		2936	51
7	BECA CHILE	EMILIA CATALAN SANDOVAL		2936	51
8	BECA CHILE	SOFIA CATALAN SANDOVAL		2936	51
9	BECA CHILE	ALEXEI VERGARA ARAVENA		2941	51
10	BECA CHILE	BERT KAEMPFE VASQUEZ		2942	51
11	BECA CHILE	REBECA GONZALEZ FUENTES		2942	51
12	BECA CHILE	PATRICIA CANALES BRELLENTIN		2943	51
13	BECA CHILE	OMAR RECABARREN JARA		2943	51
14	BECA CHILE	LEONARDO ALMONACID MUÑOZ		2963	51
15	BECA CHILE	JOSE ANTONIO ULLOA SOTO		2964	51
16	BECA CHILE	KARLA VALENZUELA VALDERAS		2965	51
17	BECA CHILE	FRANCISCO CASAS CARDENAS		2965	51
18	BECA CHILE	JAVIERA JALON OVALLE		2968	51
19	BECA CHILE	PAULINA BAHAMONDES BELTRAN		2970	51
20	BECA CHILE	CAMILA VACCARO FUENTES		2971	51
21	BECA CHILE	MACARENA ALVARADO MOSCOSO		2972	51
22	BECA CHILE	ROCIO CANO CUBILLOS		2973	51
23	BECA CHILE	CAROLINE CARVACHO ARANGUIZ		2975	51
24	BECA CHILE	SUSANA NADALES VALDEBENITO		2976	51
25	BECA CHILE	ISOLINA GUAIQUIL JOFRE		2977	51
26	BECA CHILE	ALICIA OLIVARI VARGAS		2978	51
27	BECA CHILE	FELIPE VICTORERO CASTAÑO		2980	51

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	Nº CERTIFICADO	FACTURA
28	BECA CHILE	MARIA GOMEZ COBO		2980	51
29	BECA CHILE	ARIEL MARQUEZ SEPULVEDA		2982	51
30	BECA CHILE	LORENA ORELLANA OLIVARES		2982	51
31	BECA CHILE	JUAN POBLETE POULSEN		2983	51
32	BECA CHILE	PILAR MORANDE DESBORDES		2983	51
33	BECA CHILE	MARIA POBLETE MORANDE		2983	51
34	BECA CHILE	RAFAEL SIMIAN VASQUEZ		2984	51
35	BECA CHILE	ROGER LEITON THOMPSON		2985	51
36	BECA CHILE	MARIA MORENO CHACON		2985	51
37	BECA CHILE	TOMAS LEITON MORENO		2985	51
38	BECA CHILE	CAROLINA PEÑA TONDREAU		2986	51
39	BECA CHILE	JUANA TORRES CIERPE		2987	51
40	BECA CHILE	CAROLA SALAZAR NORAMBUENA		2989	51
41	BECA CHILE	CAROLINA OBANDO MUÑOZ		2990	51
42	BECA CHILE	ISABEL PINTO PEREZ		2991	51
43	BECA CHILE	INES CASTRO MIRANDA		2993	51
44	BECA CHILE	MARCO CHAVERA VELASQUEZ		2993	51
45	BECA CHILE	PAULA CHAVERA CASTRO		2993	51
46	BECA CHILE	VERONICA FLORES GONZALEZ		2994	51
47	BECA CHILE	SOFIA LOBOS ARAYA		2995	51
48	BECA CHILE	KAREN TEJEDA GUENUPAN		2996	51
49	BECA CHILE	YENNY PICHINAO MORALES		2997	51
50	BECA CHILE	JULIAN CASTELLVI PICHINAO		2997	51
51	BECA CHILE	EMILIA CASTELLVI PICHINAO		2997	51
52	BECA CHILE	GUILLERMO RUZ BAEZA		2998	51
53	BECA CHILE	HADABELL CASTILLO HERRERA		2998	51
54	BECA CHILE	ANGELA CASTRO INOSTROZA		2999	51
55	BECA CHILE	CRISTOPHER CORVALAN RIVERA		3000	51
56	BECA CHILE	CRISTIAN FLORES PEREZ		3002	51
57	BECA CHILE	KARINNA TRAMONTINA FUENTES		3002	51
58	BECA CHILE	RENZO FLORES TRAMONTINA		3002	51
59	BECA CHILE	DANIELA GUZMAN MARTINEZ		3003	51
60	BECA CHILE	NICOLAS SILVA VALENZUELA		3004	51
61	BECA CHILE	RAYEN CURAQUEO ALVEAL		3005	51
62	BECA CHILE	LORETO MANOSALVA CARRASCO		3006	51
63	BECA CHILE	MIGUEL MALDONADO SAAVEDRA		3007	51
64	BECA CHILE	CARMEN HERNANDEZ TRONCOSO		3007	51
65	BECA CHILE	DIEGO MALDONADO HERNANDEZ		3007	51
66	BECA CHILE	CAROLINA MATELUNA ASTORGA		3008	51
67	BECA CHILE	SEBASTIAN GONZALEZ ELGUETA		3008	51
68	BECA CHILE	YUBITZA RADOVIC SENDRA		3010	51
69	BECA CHILE	KAREN FARIAS PROSCHLE		3011	51
70	BECA CHILE	CRISTIAN MONTENEGRO CORTES		3012	51
71	BECA CHILE	NERIDA MERCADO FUENTES		3012	51
72	BECA CHILE	FRANCA MONTENEGRO MERCADO		3012	51

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	Nº CERTIFICADO	FACTURA
73	BECA CHILE	BELTRAN MONTENEGRO MERCADO		3012	51
74	BECA CHILE	SYLVIA CIFUENTES VACA		3013	51
75	BECA CHILE	KARLA AVILA PARRA		3014	51
76	BECA CHILE	KATITZA MARINKOVIC CHAVEZ		3015	51
77	BECA CHILE	CRISTIAN HERNANDEZ MATURANA		3017	51
78	BECA CHILE	NICOLAS DANESSI JERALDINO		3018	51
79	BECA CHILE	MARCOS CESPED SANDOVAL		3021	51
80	BECA CHILE	JUAN PABLO CASTAÑEDA GOMEZ		3022	51
81	BECA CHILE	JAHEL RAMIREZ SOTO		3023	51
82	BECA CHILE	RODRIGO ZUÑIGA ZUÑIGA		3023	51
83	BECA CHILE	SIMON ZUÑIGA RAMIREZ		3023	51
84	BECA CHILE	DANIEL DIAZ SOLIS		3024	51
85	BECA CHILE	JAVIER NARETTO ATLAGIC		3025	51
86	BECA CHILE	CAROLINA PEREZ ARREDONDO		3026	51
87	BECA CHILE	VICENTE BURGOS SALAS		3029	51
88	BECA CHILE	PABLO PINTO CASTILLO		3030	51
89	BECA CHILE	PAULINA PINTO CASTILLO		3030	51
90	BECA CHILE	PAULINA CASTILLO CASTILLO		3031	51
91	BECA CHILE	ALEJANDRA BLANCO GONZALEZ		3032	51
92	BECA CHILE	FELIPE HERRERA PELLIZZARI		3032	51
93	BECA CHILE	CONSUELO VIDAL GRAN		3035	51
94	BECA CHILE	CAROLINA SALGADO ESCALONA		3036	51
95	BECA CHILE	DANIELA MEDRANO POLIZZI		3037	51
96	BECA CHILE	RODRIGO PIZARRO MUÑOZ		3038	51
97	BECA CHILE	KARLA GARCIA BUSTOS		3039	51
98	BECA CHILE	GUILLERMO SOLAR OLIVARES		3039	51
99	BECA CHILE	SERGIO RIOS CONTESSE		3041	51
100	BECA CHILE	MARIA LUCIA FLEITAS DE RIOS		3041	51
101	BECA CHILE	RICARDO FUENTEALBA FUENTES		3043	51
102	BECA CHILE	MARIA CAROLINA QUINTANA CERPA		3043	51
103	BECA CHILE	THOMAS PUSCHEL ROULIEZ		3044	51
104	BECA CHILE	DANIELA MONTENEGRO HERRERA		3045	51
105	BECA CHILE	VALENTINA ROJAS WALBAUM		3046	51
106	BECA CHILE	JAVIER TUREN ROMAN		3047	51
107	BECA CHILE	MARIA ETCHEVERRY ALDUNATE		3047	51
108	BECA CHILE	SEBASTIAN FLORES BENNER		3054	51
109	BECA CHILE	MARIA VARGAS PEREZ		3054	51
110	BECA CHILE	IGNACIO FLORES VARGAS		3054	51
111	BECA CHILE	JUAN PABLO SAFFIE AWAD		3055	51
112	BECA CHILE	JOSE LORENZO DI GIROLAMO		3056	51
113	BECA CHILE	BERNARDITA ASPILLAGA FINLAY		3056	51
114	BECA CHILE	NALDY MIRANDA MIRANDA		3062	51

*Nota: los dependientes MARIA POBLETE MORANDE (certificado 2983), DIEGO MALDONADO HERNANDEZ (certificado 3007) y BELTRAN MONTENEGRO MERCADO (certificado 3012) no posee Rut al momento de solicitar el pasaje respectivo

Total becarios y dependientes: 114 (ciento catorce) personas

Total certificados de solicitud de pasajes: 78 (setenta y ocho) certificados



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

3. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura y el servicio prestado. Para el pago se deberá adjuntar:
 - i. Guía de Recepción Conforme firmada por el Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones, y
 - ii. Resolución totalmente tramitada que dispone el pago a la OIM,
4. Transfírase electrónicamente la suma de **\$76.616.033.- (setenta y seis millones seiscientos dieciséis mil treinta y tres pesos)**, exenta de IVA a la cuenta corriente N° 159-52426-01, Banco de Chile, del Titular OIM, RUT 59.002.150-4.
5. Impútese el gasto, que demanda esta resolución a la cuenta 2401230 y 2401221.

UNIDAD DE PRESUPUESTO			
FECHA	31/10/12	ITEM	C/COSTO
ID	177397	2401230	Banco Chile
CÓDIGO	01650	2401221	BEUS Concept

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,


JOSE MIGUEL AGUILERA
PRESIDENTE



Antecedentes:

1. Copia Factura N°51 y 52 OIM / 2012
2. Certificados de solicitud de pasajes becarios 78 (setenta y ocho) certificados
3. Nota OIM (Operaciones Movilidad de Personas) 27.08.2012

Distribución:

- OIM
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Compras y Contrataciones
- Oficina de Partes